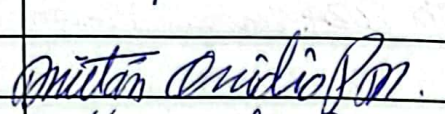
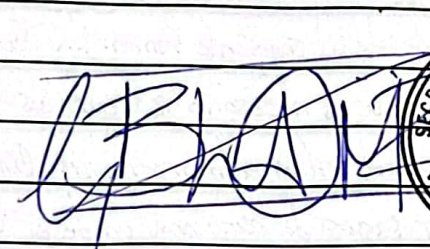



Wendy Ochoa V.


Glenda Guevara




Milton Ovidio Ponce M.




ACTA No. 72

sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones el día jueves veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado WILFREDO PONCE PONCE, con asistencia de la Vicealcaldesa Scarletth Sarai Salgado Ardón, y los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiróz 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josué Aguilar Villalobo, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 7.- Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe; a los 8:40 horas del día, con la ausencia de la regidora 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez y la excusa del regidor 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, El señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a Consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibido, 2.-Aprobación de Dominio Cítiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes y puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRE-



SENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHA:

NOTAS y OFICIOS 2.- RATIFICACION DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el doce de Septiembre del dos mil veinticuatro. Debido a que contiene error el punto 7 del Acta No. 73, de fecha 12 de Septiembre del año 2024, donde por error se omitió un renglón del traspaso, acreditar por lo que en el punto 30 de la misma Acta se realizó el adendum, por lo que se ratifica quedando Aprobado de la siguiente forma: La Corporación Municipal

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar pagos de renglones donde el valor presupuestado se ha terminado. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente.

La Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR. De la Cuenta No. 14.00.

00.02.00.54200.11.003.01.20, perteneciente a: Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, por la cantidad de Lps. 1,035,000.00; De la Cuenta No. 11.06.01.0100.11.003.01.20 perteneciente a: Mejoramiento de Viviendas (Productos Ferrosos), por la cantidad de Lps. 59,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35100.15.013.01.20, perteneciente a: Productos de Material plástico (SANAA), por la cantidad de Lps. 26,277.50; Para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 1,111,277.50.

TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.12200.11.003.01.20, perteneciente a:

Embelllecimiento de Calles y Carreteras, por la cantidad de Lps. 1,035,000.00; De la cuenta No. 11.06.01.01.00.37100.11.003.01.20, perteneciente a: Mejoramiento de Viviendas (Productos de Cemento, Bloque, yero y otros), por la cantidad de Lps. 59,000.00; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.34100.15.013.01.20, perteneciente a: Productos Ferrosos (SANAA) por la cantidad de Lps. 26,277.50; para un TOTAL DE TRASPASOS

A ACREDITAR, por la cantidad de Lps. 1,111,277.50. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

3.- SOLICITUD DEL GRUPO MUSICAL

PARA LA SEMANA MORAZÁNICA. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el veintiséis de Septiembre del dos mil veinticuatro. La Vicealcaldesa licenciada Scarlett Sarai Salgado Ardoñ, presenta la Solicitud para que el día Viernes Cuatro de Octubre del presente año, como Actividades de la Semana Morazánica donde se reciben turistas, para darles un espacio de divagación y entretenimiento, debido a que conjuntamente se está trabajando con la Cámara de Comercio por lo que solicita la Contratación de un grupo musical denominado B-Seven, el cual según Cotización es por la cantidad de Lps 30,000.00, mas impuestos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 39,000.00 mas impuestos, para la Contratación del grupo musical B-SEVEN para realizar animación el viernes 4 de Octubre del 2024, por la noche. Certifíquese

4.- FIESTA PATRONAL: PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el veintiséis de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el párroco Carlos Manuel Pérez Ramos, quien da a conocer que a partir del 26 de Septiembre al 4 de Octubre 2024, la parroquia San Francisco de Asís de Valle de Angeles estará celebrando la fiesta Patronal, por tal motivo se invita a la Corporación y así mismo se piden la colaboración con lo siguiente: 8 docenas de Varrillas de Cohetes, 8 Carreras de bombas, las cuales serán para la novena, y un Show de luces para el día de San Francisco de Asís, y meriendas para el día 4 de Octubre del 2024, para 100 personas en la mañana y 200 personas por la tarde. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la donación de las Ocho docenas de Varrillas de Cohetes y Carreras

de Bombas, el Show de Luces y las treceandas merrendas, las cuales se daran en la Celebración del patronato de la parroquia San Francisco de Asis. Certifiquese

5.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el Veintiseis de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la moción presentada por los regidores de Salud doña Katerin Salgado y Ovidio Porce, quienes Solicitan el mantenimiento y limpieza del botadero municipal, el cual realizaron la inspección del botadero municipal, donde se comprobó que es necesario la limpieza y el mantenimiento de carácter Urgente, ya que está completamente lleno y eso atrasa el paso para Vehiculos y personas que a diario transitan por la calle frente al botadero. El presupuesto es por la cantidad de Lps. 160,800.00 el cual se describe de la forma Sigiente: Alquiler de 60 horas maquinarios retroexcavadora por la cantidad de Lps. 78,000.00; 30 vigas de material Selecto por la cantidad de Lps. 54,000.00; y Contratación de 8 personas por dos Semanas por la Cantidad de Lps. 28,800.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la Cantidad de Lps. 160,800.00 para el mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal. Certifiquese

6.- DOMINIO PLENO.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el veintiseis de Septiembre del dos mil veinticuatro.

La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Articulos 70 y 108 reformados de la ley de municipalidades, por unanimidad acuerdo: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% Sobre el valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública, ni en derecho vial; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica:

a) DEL SEÑOR PEDRO GONZALO SANCHEZ NAVAS

hondureña con número de identificación: 0603-1947-00254, un lote de terreno ejidal, ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazán

El que hubo por compra a la Municipalidad de un excedente, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se

adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $572^{\circ}08'13.49''E$

con distancia de 26.80 metros; Del lado 2 al 3, con rumbo $557^{\circ}31'14.21''E$, con distancia de 15.30 metros; Del lado 3 al 4, con rumbo

$509^{\circ}24'29.13''E$ con distancia de 8.70 metros; Del lado 4 al 5, con rumbo $N86^{\circ}06'18.92''W$, con distancia de 30.00 metros; Del lado

5 al 1 con rumbo $N03^{\circ}07'49.74''W$, con distancia de 29.40 metros; con las colindancias siguientes: Del 1-2, con Fredi Geovany García Zavala

mediando Calle; Del 2-4, con Ocupante Desconocido; Del 4-5 con Pedro Gonzalo Sanchez Navas; Del 5-1 con Adilira Salgado

mediando Callejón de 2.20 mts; Para un área general de 717.85 Metros Cuadrados equivalentes a 1,029.58 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 82,366.51, y a pagar en concepto

de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 82,366.51. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor PEDRO GONZALO SANCHEZ

NAVAS Certifíquese b.) DE LA SEÑORA OLGA VICTORIA AGUIRRE BAIDE, hondureña, con identidad número 1626-1953-00279, también conocida como OLGA VICTORIA AGUIRRE

DE BAEZ, quien es propietaria de un lote de terreno ejidal ubicado en el lugar conocido como "Poso del Ganado", Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles Francisco Morazán, el cual mide y limita así: AL NORTE: Cuarenta metros con Calle de diez metros de

ancho; Lote de Estela de Mayes; AL ESTE: Cuarenta metros propiedad de Ricardo Artica; AL SUR: Cuarenta metros con propiedad de Ricardo Artica; AL OESTE: Terreno Baldío, para un área de

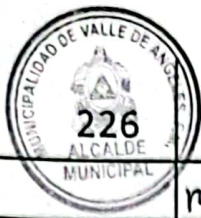
UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, en Dominio Útil



inscrito en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el No. 55, tomo 5590. El lote de terreno que se Remide y eleva en Dominio Pleno y en plano del departamento de Catastro Municipal se rectifica área, distancias y colindancias según polígono: Del lado Cero (0) al uno (1), con rumbo $S66^{\circ}36'43.79''W$, con una distancia de (32.60 m) Treinta y Dos punto sesenta metros, y colinda con Estela Mayez mediando Calle; Del lado uno (1) al dos (2), con rumbo $S33^{\circ}55'24.42''W$, con distancia de (1.36 m) uno punto treinta y seis metros, y colinda con Estela Mayez mediando Calle; Del lado dos (2) al tres (3), con rumbo $S29^{\circ}03'41.27''E$, con distancia de (52.55 m) Cincuenta y dos punto cincuenta y cinco metros, y colinda con Astrid Dieckmann; Del lado tres (3) al cuatro (4), con rumbo $N67^{\circ}19'20.62''E$, con una distancia de (10.69 m) diez punto sesenta y nueve metros, y colinda con Terreno Ejidal Baldío mediando Calle; Del lado Cuatro (4) al cinco (5), con rumbo $N51^{\circ}03'43.80''E$, con una distancia de (28.32 m) Veintiocho punto treinta y dos metros, y colinda con Terreno Ejidal Baldío mediando Calle; Del lado cinco (5) al seis (6), con rumbo $N04^{\circ}39'34.47''W$, con una distancia de (3.00 m) Tres punto veinte metros, y colinda con Olvin Mejía mediando Calle; Del lado seis (6) al siete (7), con rumbo $N26^{\circ}09'32.77''W$, con una distancia de (36.61 m) Treinta y seis punto sesenta y un metros, y colinda con Olvin Mejía mediando Calle; Del lado siete (7) al ocho (8), con rumbo $N29^{\circ}41'09.22''W$, con distancia de (3.61 m) Tres punto sesenta y un metros, y colinda con Olvin Mejía mediando Calle; Del lado ocho (8) al Cero (0), con rumbo $S82^{\circ}42'34.23''W$, con una distancia de (8.59 m) Ocho punto cincuenta y nueve metros, y colinda con Estela Mayez mediando Calle; Con las coordenadas siguientes: $V=0$, $Y=1,561,373.9200$, $X=498,008.4400$; $V=1$, $Y=1,561,360.9800$; $X=495,978.5200$; $V=2$, $Y=1,561,359.8500$, $X=495,977.7600$; $V=3$, $Y=1,561,313.9000$; $X=496,003.2600$; $V=4$, $Y=1,561,318.0200$, $X=496,013.1200$; $V=5$, $Y=1,561,335.8200$, $X=496,035.1500$; $V=6$, $Y=1,561,339.0100$, $X=496,034.8900$; $V=7$, $Y=1,561,371.8700$, $X=496,018.7500$; $V=8$, $Y=1,561,375.0100$, $X=498,016.9600$; $V=0$, $Y=1,561,373.9200$; $X=498,008.4400$; Para un área general de (2,043.72 m²) Dos

mil cuarenta y tres punto setenta y dos metros cuadrados equivalentes a $(2,931.23 \text{ m}^2)$ Dos mil novecientos treinta y uno punto Veintinueve Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de (Lps. 114,740.56) Ciento Catorce mil setecientos cuarenta Lempiras con cincuenta y seis Centavos, y pago en Concepto de Dominio Pleno (Lps. 11,474.05) Once mil cuatrocientos setenta y cuatro Lempiras con cinco Centavos; y se da en venta un excedente de 636.41 varas cuadradas por un monto de Lps. 31,820.43, Varas Cuadradas ya incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueran ingresados a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado b), punto 4, del Acta 68, de fecha 31, de julio del 2024. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora OLGA VICTORIA AGUIRRE BAIDE Certifíquese

C) DE LA SEÑORITA LINETH VALERIA MARTINEZ OLIVA, hondureña, con número de identificación 0826-2003-00208 es propietaria de un lote de terreno ejidal ubicado en el lugar conocido como "El Cantón," Valle de Angeles Francisco Morazón, el cual adquiere por Donación de la Señora Julia Rosa Oliva Vanegas y en el cual establecen un usufructo vitalicio a Favor de Su madre JULIA ROSA OLIVA VANEGAS, con número de identificación 0712-1977-00038. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva en Dominio Pleno y en plano del departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y Colindancias, Según polígono: Línea 1-2, Distancia 0.15 metros Del lado 1 al 2, con rumbo $N83^{\circ}37'52.88''E$, con distancia de 1.50 metros, y colinda con Yajaira Martínez; Del lado 2 al 3 con rumbo $N75^{\circ}38'13.96''E$, con distancia de 8.30 metros, y colinda con Yajaira Martínez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N67^{\circ}35'51.47''E$, con distancia de 29.80 metros, y colinda con Yajaira Martínez y Javier Martínez; Del lado 4 al 5, con rumbo $S02^{\circ}23'43.32''W$, con distancia de 10.60 metros, y colinda con Humberto Rene Martínez; Del lado 5 al 6 con rumbo $S04^{\circ}55'08.75''E$, con distancia de 19.42 metros, y colinda con Humberto Rene Martínez; Del lado 6 al 7, con



rumbo $S77^{\circ}34'38.63''W$, con distancia de 33.85 metros y colinda con Suyapa Martinez; Del lado 7 al 8 con rumbo $N76^{\circ}56'30.72''W$, con distancia de 4.00 metros, y colinda con Acceso; Del lado 8 al 9, con rumbo $N06^{\circ}54'53.54''W$, con distancia de 9.80 metros, y colinda con Humberto Rene Martinez; Del lado 9 al 1 con rumbo $N00^{\circ}20'16.13''W$, con distancia de 32.80 metros, y colinda con Humberto Rene Martinez; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,567,210.51$; $X=494,970.09$; $V=2, Y=1,567,210.68$; $X=494,971.58$; $V=3, Y=1,567,212.78$; $X=494,979.61$; $V=4, Y=1,567,224.30$; $X=495,007.09$; $V=5, Y=1,567,237.1$; $X=495,006.65$; $V=6, Y=1,567,199.36$; $X=495,008.30$; $V=7, Y=1,567,187.08$; $X=494,975.24$; $V=8, Y=1,567,187.98$; $X=494,971.34$; $V=9, Y=1,567,197.71$; $X=494,970.36$; $V=1, Y=1,567,210.51$; $X=494,970.09$; Para un área general de 983.40 Metros Cuadrados equivalentes a 1407.58 Varas Cuadradas; y con un Valor Catastral de Lps. 29,468.00, y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado 5) punto 7, del Acta No. 25, de fecha 16 de Octubre del 2014; y se da en venta un excedente de 4301 Varas Cuadradas, por un monto de Lps. 1,505.47, las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora LINETH VALERIA MARTINEZ OLIVA, con el usufructo vitalicia a favor de su madre la Señora Julia Rosa Oliva Manegas. Certifiquese d) DE LA SEÑORA ROSA MIRIAN REYES OCHOA, hondureña, con numero de identificación 0601-1969-02365, es propietaria de un lote de terreno ejidal ubicado en el lugar conocido como "Los Chaguitillos," Valle de Angeles, Francisco Morazón, con los Datos Poligonales: Línea 1-2, Distancia en metros 37.94, Rumbo $N64^{\circ}00'00''W$; Línea 2-3, Distancia en metros 16.50, Rumbo $S25^{\circ}39'47''W$; Línea 3-4, distancia 26.20 metros, Rumbo $S42^{\circ}38'35''E$; Línea 4-5, distancia 29.50 metros, Rumbo $N63^{\circ}23'55''E$; Línea 5-1, distancia 05.30 metros, Rumbo $N29^{\circ}13'30''W$; COLINDANTES: Al Norte: José Félix Salgado Ochoa, calle de por medio, Al Sur: José Félix Salgado Ochoa, Al Este: José Félix Salgado Ochoa, Al Oeste.

Jose Felix Salgado Ochoa. con un área de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS Cuadrados (781.85 MT52) equivalentes a UN MIL CIENTO VEINTIUNO PUNTO TREINTA Y SIETE Varas Cuadrados (123.37^{1/2}), el cual se encuentra en Dominio Útil inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo el número de matrícula 2368824, asiento 1. El lote de terreno que se rectifica y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal. se rectifica área, distancia y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $574^{\circ}13'06.23''E$, con distancia de 23.50 metros, y colinda con José Félix Salgado Ochoa mediando Calle; Del lado 2 al 3 con rumbo $548^{\circ}32'25.46''E$, con distancia de 16.40 metros, y colinda con José Félix Salgado Ochoa mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $526^{\circ}57'13.49''E$, con distancia de 5.30 metros, y colinda con José Félix Salgado Ochoa mediando Calle; Del lado 4 al 5 con rumbo $567^{\circ}23'43.30''W$, con distancia de 29.50 metros, y colinda con José Félix Salgado Ochoa; Del lado 5 al 6 con rumbo $N44^{\circ}08'31.89''W$, con distancia de 23.20 metros, y colinda con José Félix Salgado Ochoa; Del lado 6 al 1 con rumbo $N26^{\circ}25'07.33''E$, con distancia de 18.00 metros, y colinda con Jose Felix Salgado Ochoa; con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,561,172.68, x=493,354.15$; $V=2, y=1,561,164.83, x=493,374.84$; $V=3, y=1,561,155.97, x=493,387.13$; $V=4, y=1,561,151.25, x=493,389.53$; $V=5, y=1,561,139.91, x=493,362.30$; $V=6, y=1,561,154.56, x=493,346.14$; $V=1, y=1,561,172.68, x=493,354.15$;

Para un área general de 823.53 metros Cuadrados equivalentes a 1981.25 Varas Cuadradas; y con un Valor Catastral de Lps. 16820.61; y pago en excedente de 59.78 Varas Cuadradas por un monto de Lps. 896.79 las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la señora ROSA MIRIAN REYES OCHOA. Certifíquese e) DEL SEÑOR SANTOS RICARDO GARCIA GARCIA, hondureño, con identificación numero 0803-3964-05439 es propietario de un lote de terreno ejidal ubicado en EL Retiro #3 Valle de



Angeles, Francisco Morazan, el que adquirio por Documento Privado tal como consta en el apartado r), punto 5, del Acta No. 94, de fecha 17 de Marzo del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, datos según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N45^{\circ}38'06.40''E$, con distancia de 16.11 metros, y colinda con Piesiliano Vasquez; Del lado 2 al 3, con rumbo $S58^{\circ}42'04.48''E$, con distancia de 23.08 metros, y colinda con Korin Abdel Mondragon Matamoros; Del lado 3 al 4, con rumbo $S67^{\circ}28'58.03''W$, con distancia de 26.00 metros, y colinda con Manuel Coello y Acceso; Del lado 4 al 1 con rumbo $N33^{\circ}58'30.63''W$, con distancia de 12.80 metros, y colinda con Ana Julia Vasquez; Para un área general de 343.45 Metros Cuadrados equivalentes a 492.59 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 39,323.88, y pago en Concepto de Dominio Pleno Lps. 7,864.77. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado r), punto 5, del Acta No. 94, de fecha 17 de Marzo del 2017. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrita a el señor SANTOS RICARDO GARCIA GARCIA. Certifíquese F) DEL SEÑOR NELSON VENTURA ESCOBAR FIGUEROA, hondureño, con identificación número 0826-1975-00331, actuando representación de su nieto menor de edad ETHAN LIZANDRO ESCOBAR DIAZ, con Acta de nacimiento número 0826-2018-00277, quien es dueño de un lote de terreno ejidal ubicado La Escondida de Valle de Angeles Francisco Morazan, el que obtuvo por Donación de su padre el señor RICHARD LIZANDRO ESCOBAR COELLO, quien lo obtuvo por posesión, quieta y ininterrumpida por mas de 10 años, y en el cual tiene una casa de habitación. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, datos según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $N64^{\circ}21'00.92''W$, con

distancia de 26.00 metros y colinda con Brayan Madrid; Del lado 2 al 3, con rumbo $N46^{\circ}02'45.07''E$, con distancia de 2.40 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 3 al 4 con rumbo $N23^{\circ}03'09.61''E$, con distancia de 8.40 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 4 al 5, con rumbo $N46^{\circ}27'33.76''E$, con distancia de 5.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $S48^{\circ}27'56.20''E$, con distancia de 34.10 metros y colinda con Flor Coello; Del lado 6 al 7, con rumbo $S59^{\circ}58'33.80''E$, con distancia de 34.20 metros y colinda con Flor Coello; Del lado 7 al 1 con rumbo $S46^{\circ}30'20.47''W$, con distancia de 1180 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, Acceso Privado y Ocupante Desconocido todos mediando Callejón; Para un área total de 356.46 Metros Cuadrados equivalentes a 511.25 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 25,562.76, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,556.28. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno a el señor NELSON VENTURA ESCOBAR FIGUEROA quien actúa como tutor y representante del menor quienes su nieto ETHAN LIZANDRO ESCOBAR DIAZ. Certifíquese

g) DE LA SEÑORA DEYSY CAROLINA MEDINA PONCE Hondureña, con identificación Número 0826-1979-00066, un lote de terreno ejidal, Ubicado en La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado g), punto B, del Acta No. 34, de fecha 2 de Marzo del 2015. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S42^{\circ}35'26.63''W$, con distancia de 21.03 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N50^{\circ}54'17.49''W$, con distancia de 3.95 metros, y colinda con Ramon Colindres mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N37^{\circ}10'30.63''W$, con distancia de 8.26 metros, y colinda con Ramon Colindres mediando Callejón;

Del lado 4 al 5, con rumbo $N21^{\circ}30'59.67''W$, con distancia de 12.30 metros, y colinda con Ramon Colindres mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $N71^{\circ}55'33.69''E$, con distancia de 19.88 metros, y colinda con Everlinda Villalta Sazo; Del lado 6 al 7, con rumbo $S34^{\circ}53'08.64''E$, con distancia de 13.69 metros, y colinda con Karla Rodriguez mediando Callejón; Con un área general de 403.07 Metros Cuadrados equivalentes a 578.11 Varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 23,009.07 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,300.91 y pago la cantidad de Lps. 5,896.23, por 117.92 Varas Cuadradas, en concepto de Excedente en Dominio Pleno las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora DEYSY CAROLINA MEDINA PONCE. Certifíquese h) DEL SEÑOR DIMAS ERNESTO CRUZ BENITES, hondureño, con identificación número 0335-1967-00011, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los CORRALES Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Concesión Municipal tal como consta el apartado h), punto 15, del Acta Número 50, de fecha 15 de Noviembre del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S60^{\circ}43'07.33''E$, con distancia de 17.80 metros, y colinda con Pedro Franco mediando Acceso Privado; Del lado 2 al 3, con rumbo $S56^{\circ}35'16.69''E$, con distancia de 21.00 metros, y colinda con Pedro Franco mediando Acceso Privado; Del lado 3 al 4, con rumbo $S19^{\circ}54'24.07''E$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Pedro Franco mediando Acceso Privado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S27^{\circ}22'43.35''W$, con distancia de 26.58 metros, y colinda con Pedro Franco; Del lado 5 al 6, con rumbo $N48^{\circ}15'06.32''W$, con distancia de 22.76 metros, y colinda con Ocpante Desnucido y Hermes Nuñez; Del lado 6 al 7, con rumbo $N10^{\circ}57'34.53''W$, con distancia de 11.00 metros, y colinda con Hermes Nuñez; Del lado 7 al 8, con rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 11.00 metros, y colinda con

con Hermes Nuñez; Del lado 8 al 9, con rumbo $N13^{\circ}58'22.19''E$, con distancia de 4.89 metros, y colinda con Hermes Nuñez; Del lado 9 al 10, con rumbo $N76^{\circ}45'41.18''W$, con distancia de 11.70 metros, y colinda con Hermes Nuñez; Del lado 10 al 1, con rumbo $N18^{\circ}55'20.33''E$ con distancia de 12.40 metros, y colinda con Hermes Nuñez medrando Acceso; Con las Coordenadas Sigüientes: $V_1, Y=1,559,769.2977, X=498,298.6047$; $V_2, Y=1,559,760.5827, X=498,314.1253$; $V_3, Y=1,559,749.0390, X=498,331.6547$; $V_4, Y=1,559,736.7957, X=498,336.0810$; $V_5, Y=1,559,713.1915, X=498,323.8628$; $V_6, Y=1,559,728.3476, X=498,306.8811$; $V_7, Y=1,559,739.1479, X=498,304.7928$; $V_8, Y=1,559,750.1470, X=498,304.7928$; $V_9, Y=1,559,754.8884, X=498,305.9726$; $V_{10}, Y=1,559,757.5678, X=498,294.5835$; $V_{11}, Y=1,559,769.2977, X=498,298.6047$;

Para un área general de 1,306.97 Metros Cuadrados equivalentes a 1,586.96 Varas Cuadradas con un Valor Catastral por la cantidad de Lps. 7,934.81 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 793.48 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor DIMAS ERNESTO CRUZ BENITES. Certifíquese

i) DELA SEÑORA MARIA ELENA SALGADO MEJIA, hondureña, con identificación número 0826-1990-00383, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Chaguitillos, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Concesión Municipal tal como consta en el apartado f), punto 13, del Acta No. 51, de fecha 27 de Noviembre del 2024. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $S78^{\circ}38'40.37''E$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S85^{\circ}46'04.25''E$, con distancia de 1.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S19^{\circ}19'39.82''E$, con distancia de 27.90 metros y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 5, con rumbo $S41^{\circ}57'17.32''W$, con distancia de 2.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5 al 6, con rumbo $S81^{\circ}29'59.50''W$, con distancia de 10.15 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 6 al 7, con rumbo $N57^{\circ}34'11.98''W$, con distancia de 8.00 me-



tros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7 al 1, con rumbo N07°40'59.32"W, con distancia de 27.45 metros, y colinda con Jenny Mar-
Cra; Del lado 3 al 4, con rumbo S19°39'39.82"E, con distancia de 27.15
metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas Siguien-
tes: V=1, y=1,562,475.8732, x=493,173.9021; V=2, y=1,562,473.5104, x=493,185.6672;
V=3, y=1,562,473.3993, x=493,187.1185; V=4, y=1,562,447.7795, x=493,196.1543; V=5, y=1,562,
445.8459, x=493,194.4161; V=6, y=1,562,444.3456, x=493,184.3776; V=7, y=1,562,448.6676,
x=493,177.5720; V=1, y=1,562,475.8732, x=493,173.9021; Para un área general
de 454.37 Metros Cuadrados equivalentes a 653.68 Varas Cuadradas,
con un Valor Catastral de Lps. 16,292.00 y pago en Concepto de Do-
minio Pleno la cantidad de Lps. 1,629.20. Valor que fue ingresado a la
Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la
Escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora
MARIA ELENA SALGADO MEJIA. Certifíquese Lote ubicado dentro
del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca
No. D XLVIII inscripción primera Tomo VIII, reinscrito en el anteceder-
ente Actual con el Numero 13, tomo 3073, del Registro de la Pro-
piedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamen-
to de Francisco Morazán.- Para los efectos del párrafo Tercero del
Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legis-
lativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Se-
cretaría Municipal extienda Certificación. 7.- INFORME
DE AUDITORIA DE AGOSTO. Corporación Municipal, Valle de
Angeles, Francisco Morazán, el veintiseis de Septiembre del dos mil
Veinticuatro. Se dio lectura al informe de actividades mensuales del
departamento de Auditoría Municipal presentado por la Auditora Mu-
nicipal la licenciada Nahomi Romero. La Corporación Municipal
está en conocimiento del informe presentado por la Auditora Munici-
pal (está en conocimiento) Correspondiente a las Actividades del mes
de Agosto del presente año. Certifíquese 8.- RATIFICACIÓN
DE COMPROMISO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECI-
MIENTO DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL. Corporación
Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiseis de Septiembre

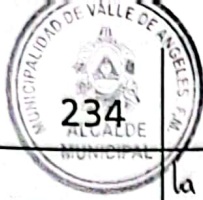
del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos ratifica el compromiso en el Marco del Proyecto fortalecimiento de Educación Formal y no formal a través de los fondos del programa de conversión de la Deuda Honduras España y La MANOFM, con la Construcción de una fosa Séptica con su respectivo pozo de Absorción y una estructura para un almacenamiento de Agua, el Costo estimado es por la Cantidad de Lps. 150,000.00, para el Centro de Educación Básica Gubernamental Policarpo Bonilla, Ubicada en el barrio Agua Dulce, Valle de Angeles, Francisco Morazán.

Certifiquese 9.- SOLICITUD DE MOVILIZACION DE GRUPOS ARTISTICOS.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintiséis de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Señora Berali Bustillo Coordinadora de la Casa de la Cultura, El señor Julio Torres presidente de la Cámara de Comercio y la Vicealcaldesa Scarletth Salgado, quienes conjuntamente trabajan con una agenda de tardes Culturales en los meses restantes del año, con el objetivo de impulsar el Comercio Local, atrayendo mas visitantes. Por lo que el próximo mes se traerán dos grupos programados en la semana de la Feria Cultural, la Casa de la Cultura realizo la gestión de los grupos y del Sonido, la Cámara de Comercio la alimentación y la movilización. Sería el apoyo de la municipalidad para lo cual se requiere un bus para movilizar 19 bailarines con Vestuarios y Utilería, para el Domingo 27 de Octubre, denominado "Compañía Nacional de Danza Folclórica" y un bus para movilizar 40 músicos con instrumentos para el Domingo 3 de Noviembre, denominado "Banda de los Supremos Poderes". La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó aprobar lo solicitado para poder movilizar a los grupos "Compañía Nacional de Danza Folclórica" y "Banda de los Supremo poderes". Certifiquese

10.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintiséis de Septiembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar



la ampliación al presupuesto Ordinario 2024, por ingresos del acueducto anteriormente administrado por el SANAA. La Corporación Municipal

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se recibió ingresos correspondientes al sistema de acueducto anteriormente administrado por el SANAA durante el mes de Septiembre del 2024. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS. Del rubro de Ingresos No. 11.7.1.03.33.00-35-033.03, perteneciente a: Servicio de Agua potable Venta (SANAA), por la cantidad de Lps. 105,038.00; Para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 105,038.00

AMPLIACION DE EGRESOS. De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.11100.35. 013.01.20.0, perteneciente a: Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 105,038.00; Para un TOTAL DE AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 105,038.00. El Presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuestos, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Certifiquese: **11.- APROBACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro. El Señor Alcalde Municipal presento al pleno de la Corporación Municipal el presupuesto de la Municipalidad para el año dos mil Veinticinco y el Secretario dio lectura. Elaborado por el personal técnico Municipal. Se somete a votación. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ: Aprobar: 1.- El Presupuesto de INGRESOS de esta municipalidad para el año dos mil Veinticinco, por la cantidad de (Lps. 63,965,987.35) Sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete tempiras con Treinta y cinco Centavos. Los cuales se detallan de la siguiente forma: INGRESOS TRANSFERENCIA, por la cantidad

de (Lps. 23,257,739.34) Veintitrés millones doscientos cincuenta siete mil setecientos treinta y nueve lempiras con treinta y cuatro Centavos; INGRESOS CORRIENTES, por la cantidad (Lps. 36,519,347.59) Treinta y seis millones quinientos catorce mil trescientos Cuarenta y siete lempiras con cincuenta y nueve Centavos; y INGRESOS DE CAPITAL, por la cantidad de (Lps. 4,193,900.42) Cuatro millones ciento noventa y tres mil novecientos lempiras con cuarenta y dos Centavos; 2: Presupuesto de EGRESOS, de esta municipalidad para el año dos mil veintitrés por la cantidad (Lps. 63,965,987.35) Sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete lempiras con treinta y cinco Centavos. Los Cuales se detalla de la siguiente manera: Plan de Inversion por la cantidad de Lps. 19,432,262.09; Turismo por la cantidad de la cantidad de Lps. 465,154.79; Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa por la cantidad de Lps. 1,162,886.97; Fortalecimiento Administrativo Catastral por la cantidad de Lps. 232,577.39; Proyectos de Infraestructura según plan de Inversión, por la cantidad de Lps. 465,154.79; Funcionamiento, por la cantidad de Lps. 21,083,004.80; Educación, por la cantidad de Lps. 2,558,351.33; Salud, por la cantidad de Lps. 2,988,604.35; Niñez y Adolescencia, por la cantidad de Lps. 697,732.18; Agua y Saneamiento, por la cantidad de Lps. 166,956.53; Electrificación, por la cantidad de Lps. 697,732.18; Seguridad Alimentaria, por la cantidad de Lps. 1,428,039.13; Sector Discapacidades Especiales por la Cantidad de Lps. 465,154.79; Cambio Climático, por la cantidad de Lps. 232,577.39; Mejoras de Viviendas, por la cantidad de Lps. 4,349,166.94; Atención a la Mujer, por la cantidad de Lps. 1,162,886.97; Seguridad Ciudadana, por la cantidad de Lps. 1,162,886.97; Participación Ciudadana, por la cantidad de Lps. 232,577.39; Cultura de Paz y Convivencia, por la cantidad de Lps. 939,309.57; Deporte, por la cantidad de Lps. 697,732.18; Preservación del Patrimonio, por la cantidad de Lps. 465,154.79; Proyectos de Infraestructura plan de Inversión, por la cantidad de Lps. 1,162,886.97; Cuota al Tribunal Superior de Cuentas, por la cantidad de Lps. 232,577.39;

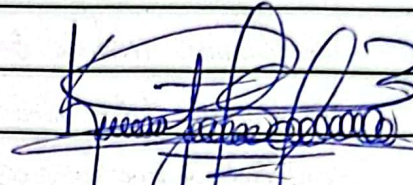
Para un Total de Lps. 63965987.35, ambos con fondos de transferencia y fondos propios. Certifíquese. 12.- SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN SUPER MARKET SAM. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el Veintiséis de Septiembre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura al expediente remitido por el Abogado Alexis Alvarez, Director de Justicia Municipal, Sobre un permiso de operación que consiste en un SuperMarket el cual estaría ubicado en barrio Agua Dulce, Calle Principal específicamente entrada al Casco Histórico siendo un punto crucial para mantener la fluidez del ordenamiento vial y si se ve interrumpida provocara embotellamiento vehicular. La Solicitud es presentada por el señor Samuel Cadavid Izaguirre Medrano, con identificación número 0803-1988-22619, quien solicita el permiso de operación para el negocio denominado SUPERMARKET SAM, a la presente solicitud se anexa las copias de la siguiente documentación: Documento de Identificación, copia del Registro Tributario Nacional del Solicitante, Constancia de Inscripción a la Cámara de Comercio e Industria de Valle de Angeles, a nombre del Señor Samuel Cadavid Izaguirre Medrano, Supermarket Sam, Constancia de Antecedentes Penales y policiales a nombre del peticionario, Croquis de Ubicación, Declaración (Jurado) de Comerciante Individual donde la empresa se identificara al publico como "SUPER MARKET SAM" y su finalidad principal del comerciante sera: Venta al por menor de productos de Abarroteria en Supermercados, puede dedicarse a: Venta al por menor de productos alimenticios, abarroteria en general, Canastos básica, venta de gaseosas, alimentos para mascotas, granos, lácteos y en general todas aquellas actividades de lícito Comercio por la leyes hondureñas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó remitir el expediente al departamento de Justicia Municipal para que se le otorgue el permiso de Operación solicitado a favor de "SUPER MARKET SAM" Condicionado a mantener la fluidez vial y el ordenamiento vial en la zona, por lo que se recomienda definir el área de

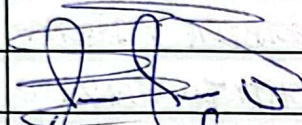
estacionamiento de sus clientes. Cumplase y certifiquese.

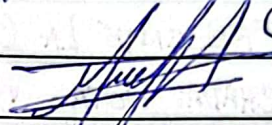
13.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión y se procede a firmar y sellar la presente Acta. - Entre líneas Vale - de 27.50 metros y colindación. - Vale


Wilfredo Ponce

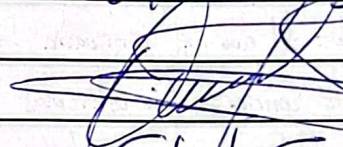


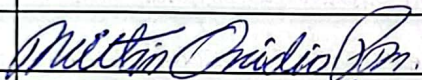

Katerin Salgado

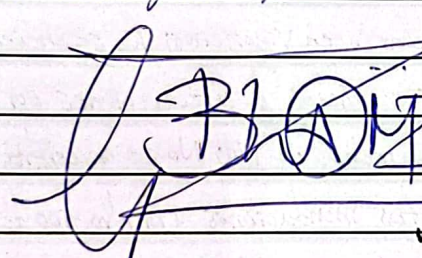

Jesus Javier Cabrera

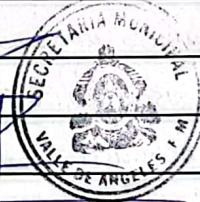

Marvin Aguilar


Wendy Cochua U.


Glenda Guevara


Milton Ovidio Ponce


Milton Ovidio Ponce



ACTA No. 73

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazan, en su sala de sesiones el día quince del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de los regidores; 1.- doña Katerin Izamin Salgado Quiróz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin Josué Aguilar Villalobos, 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodríguez, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- licenciada Glenda Maribel Guevara Funes y 8.- don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe a las 8:45